

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En el expediente 352/1965 de registro se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, al efecto, por providencia de 27 de este mes, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de don José Gresa Anoll en su negocio de industria de fabricación de neveras y productos frigoríficos en general, bajo la denominación «Manufacturas Gresa», en el Pasaje Porta, 1, bajos, de esta ciudad; habiendo sido designados Interventores para la intervención decretada de todas sus operaciones los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracons Durán y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y el acreedor «Ariber, S. L.».

Barcelona, 28 de octubre de 1965.—El Secretario.—6.452-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de «Sucesores de José Ruiz, S. R. C.», de Burgos, de la que son únicos socios componentes don Avelino García González y don Fernando García Arnaiz, con domicilio social en Burgos, calle Miranda, número 17, planta baja, dedicada a la venta de calzado, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida Sociedad, que ha sido admitida en providencia de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Burgos, 28 de octubre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—6.458-C.

#### CALAMOCHA

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia prorrogado del Juzgado de Calamocha.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Joaquina Sancho Gil sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José Sebastián Sancho, nacido en Bágüena el año 1902, hijo de Joaquín y de María, que tuvo su última residencia en Bágüena (Teruel), sin que se hayan tenido noticias suyas desde el 18 de julio de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Calamocha a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).—6.466-C.

1.ª 8-11-1965

#### FREGENAL DE LA SIERRA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos números 34 de 1965,

promovidos por don Cayetano Soto Sainz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Zafra, representado por el Procurador don Matías Rodríguez-Armijo Sequera, contra don Javier Moriche Trigo, mayor de edad, Presbítero y vecino de Al-mendralejo, se ha acordado anunciar por el presente, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes, objeto de dicho procedimiento:

1.º Terreno con encinas y chaparros al sitio del Esquinado, del término de Valverde de Burguillos, con cabida de tres hectáreas treinta y siete áreas y once centiáreas; que linda: Al Norte, con el camino del Coto y finca de don Manuel Martínez Rubiales; por el Sur y Oeste, más de don Gervasio Martín Bellido. Esta finca contiene una casa y le corresponde la mitad del toril, dividido con la otra mitad de Ambrosio Martín García. Tiene derecho a servirse del pozo existente en la línea divisoria de la que se reservó don Gervasio Martín Bellido y tiene su entrada por el camino del Coto. La adquirió don Javier Moriche Trigo, representado por su aquí apoderado, por compra a don Antonio Martín García, en escritura otorgada en Burguillos del Cerro el 22 de diciembre de 1961 ante su Notario don Salvador Montesinos Busutil, e inscrita al libro 19, folio 147 vuelto, finca número 1.079, inscripción segunda.

2.º Terreno con encinas y chaparros al sitio del Esquinado, del término de Valverde de Burguillos, con cabida de tres hectáreas treinta y siete áreas y once centiáreas; que linda: Por el Norte, con otra de Antonio Martín García; por el Sur, con tierras de Ladislao Navarro, Ambrosio Martín García y otros; por el Este, Manuel Martínez Rubiales, y por el Oeste, resto de la finca de donde se segregó de Gervasio Martín Bellido. Tiene derecho al disfrute de la Buharda, las Majadas de Tejas y le corresponde la mitad del pozo existente en la línea divisoria de ella con la de Antonio Martín García, teniendo su entrada por el camino del Coto. La adquirió don Javier Moriche Trigo, representado por su aquí apoderado, por compra a don Anastasio Hernández Agudo, en escritura otorgada en Burguillos del Cerro el 11 de octubre de 1961, ante el Notario de aquella residencia, don Salvador Montesinos Busutil; inscrita al libro 19, folio 179, finca número 1.084, inscripción segunda.

El valor de tasación total de los expresados bienes asciende a ciento noventa y seis mil ochocientas pesetas, correspondiendo a cada una de las fincas indicadas la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas, cantidad que sirve de tipo a la subasta para cada una de ellas.

Que rigen en dicha subasta las siguientes condiciones:

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre, a las doce de su mañana.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Que las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se tendrán en cuenta en dicha subasta las disposiciones aplicables de la Ley y Reglamento Hipotecario y las demás concordantes.

Dado en Fregenal a 26 de octubre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez, José Augusto de Vega Ruiz.—6.462-C.

#### HUESCAR

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huéscar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 28 de 1965, expediente sobre autorización judicial en sustitución del consentimiento «uxoris», a instancia de don Adolfo Balboa Martínez, en el que ha recaído providencia de esta fecha, acordando se cite por edictos a doña Luisa Amelia Pérez Perozo para que en el plazo de treinta días comparezca en este expediente, a fin de prestar el consentimiento a la enajenación de bienes gananciales pretendida por su esposo, el actor don Adolfo Balboa Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.413 del Código Civil y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Huéscar a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Sillero Fernández.—6.468-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal contra don Paulino Granados Delgado, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«En Belmonte.—Una casa sita en dicha población y su calle de Topete, sin número, con vuelta a la calle de Pedro Vázquez. De reciente medición resulta que el solar de esta finca tiene una superficie de 200 metros cuadrados, o sea 2.576 pies cuadrados, de los que están edificados en

una planta 120 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: por la derecha entrando, con la calle de su situación y lo mismo por el frente; izquierda, casa de don José Moreno, y espalda, otra de don José López Guerra, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 1.562 duplicado, inscripción 11, folio 182 vuelto, tomo 520, libro 30.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Belmonte, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 50.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—8.363-1.

\*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago constar: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 37 de 1965 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Mantilla Mantilla, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión de finca para la seguridad de un préstamo hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca perseguida en este procedimiento, la cual tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Antequera, para cuyo acto se señala las once de la mañana del día dieciséis de diciembre próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se ha dispuesto citar a don José Mantilla Mantilla, hoy sus herederos o causahabientes, para dicha subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito. La finca a que se refiere este procedimiento es la siguiente:

«Finca en Antequera.—Edificio de nueva construcción, de tres plantas, para vivienda unifamiliar, situado en la calle del Infante Don Fernando, número 125, en esta población. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos cuarenta pies con cincuenta y dos décimos de pie, también cuadrados, estando totalmente edificados. Linderos: frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de San Bartolomé (hoy Divina Pastora); izquierda, entrando, casas números 123 y 119 de la calle del Infante Don Fernando, de heredero de don Francisco Vergara Usategui y heredero de doña Dolores Casco García Romero, respectivamente, y testero, con la número 119 de la misma calle del Infante Don Fernando, de herederos de doña Dolores Casco García Romero. Se inscribió la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 390, folio 193, finca 13.539, inscripción primera.»

Dado el presente en Madrid a 19 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José López Borrasca, 8.365-1.

\*

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Agustín Gómez Corredor y su esposa, doña Juana María Baños Abellán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Cieza.—Partido de la Fuente del Judio: Un trozo de tierra secano llamado Cañada de la Capellanía, de cabida veintiocho fanegas y seis celemines, equivalentes a diecinueve hectáreas once áreas sesenta y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa, compuesta de varias habitaciones y descubiertos, de la cual se ignora su superficie, y linda todo: Saliente, don Pedro Martín Ordóñez; Sur, el mismo y lomas, y Oeste y Norte, lomas.»

El remate de la indicada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Cieza, sito el primero en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco

Hipotecario de España continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.364-1.

\*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Cebollero González contra don Jesús Zurdo Rodríguez, casado con doña Agustina Martín Gutiérrez, labrador, vecino de Fontiveros (Ávila), en reclamación de un crédito de 375.000 pesetas de principal con garantía hipotecaria consignado en escritura de 11 de abril de 1958, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las fincas hipotecadas en la aludida escritura siguientes:

En Fontiveros (Ávila):

1.ª Un prado en término municipal de Fontiveros, al sitio de los Prados de Cerdillejo, que hace una mangada por el Este, que da con el camino Colada de la Dehesa. Mide una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Exuperio Zurdo; Sur, de Nicasio Hernández y Alejandro Díaz de Juan; Este, de Aquilino Velázquez y Modesto Galán, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal. Tiene una zanja o gotera.

Aparece inscrita en el Registro de Arévalo con el número 3.283 sólo en cuanto a la cabida de una hectárea ocho áreas catorce centiáreas, que es lo que aparece en el Registro de la Propiedad inscrito a favor del deudor.

2.ª Tierra en dicho término, a la laguna de los Prados de Cardillejo y carretera de Pascualgrande. Mide noventa y seis áreas dos centiáreas. Linda: Norte, de Ticiano Zurdo; Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Carlos Vicente, y Oeste, el camino de la Dehesa.

Es en el Registro la finca número 3.082. 3.ª Otra tierra en dicho término, al sitio de Cardillejo. Mide veintitrés áreas. Linda: Norte y Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Modesto Galán, y Oeste, la carretera provincial.

Es en el Registro la finca número 5.133.

4.ª Otra tierra en dicho término al sitio del camino de Pascualgrande, hoy carretera provincial de Chaherrero a Madrigal, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de Ruperto Dimas; Sur, de Luisa López; Este, de Petra Zurdo, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal.

Es en el Registro la finca número 5.879.

5.ª Otra al mismo término, a la carretera de Pascualgrande, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de Agustina Gutiérrez; Sur, de María Zurdo; Este, la carretera provincial, y Oeste, de Petra Zurdo.

Es en el Registro la finca número 5.876.

6.ª Otra tierra en dicho término, al sitio llamado de la Reguerilla y Barrero Viejo, de cuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas una centiárea. Linda: al Norte, otra del señor Samaniego de Madrigal y majuelo de herederos de Antonio Vicente; Sur, zanja de la Reguerilla; Este, camino de Collado, y Oeste, el camino de

la Dehesa o de Morales y la laguna de los Prados. Tiene parte de labrantío, actualmente de regadío, y parte dedicada a granja de gallinas, con tres pabellones y accesorios, casa del granjero, un pozo, un molino eléctrico, incorporado a la finca con su red eléctrica correspondiente; caseta de motor, depósito de agua y dos pozos.

Es en el Registro la finca número 7.993.

7.ª Otra tierra en el mismo término, al prado de Cardillejo, de sesenta áreas, que linda: Este, finca de herederos de Agustín Muñoz; Sur, de Jacobo Rodríguez; Oeste, carretera provincial, y Norte, zanja vertedero.

Es en el Registro la finca número 5.138.

8.ª Otra tierra en el mismo término, a la Colada de la Dehesa o sitio de los Toscales; mide ochenta y una áreas veintiocho centiáreas. Linda: frente, al Este, camino o Colada de la Dehesa; derecha, al Norte, herederos de Filomena Velázquez; izquierda, al Sur, Julián Moyofierro y herederos de Sixto González, y fondo, al Oeste, prado de Jesús Zurdo. Tiene instalado motor eléctrico con línea propia dentro de la finca para su riego, sin servidumbre en favor de otras.

Es en el Registro la finca número 8.090.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, piso segundo, Madrid), se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea noventa y seis mil seiscientos pesetas, para la primera finca; sesenta y dos mil pesetas, para la segunda; catorce mil ochocientos pesetas, para la tercera; noventa y seis mil pesetas para la cuarta; noventa y seis mil pesetas, para la quinta, doscientas noventa y cuatro mil pesetas, para la sexta; treinta y ocho mil seiscientos pesetas, para la séptima, y cincuenta y dos mil pesetas, para la octava, por el orden descrito, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—8.371-3.

\*

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la «Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.», contra la también entidad «Hércules Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de tres millones setecientas cuarenta mil pesetas la siguiente finca:

En la ciudad de Vigo.—Urbana: Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalado con el número 210 de la calle de Tomás A. Alonso el que con sus dependencias secundarias, patio y terreno inherente forma una sola finca de la superficie general de cuatrocientos doce metros ochenta centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos doscientos noventa y tres metros cuadrados. Está sita en la parroquia de Coya, municipio de Vigo, lugar de San Gregorio, y limita: al Norte, camino de San Gregorio a la playa; Sur, terreno de Manuel Suris, calle de Tomás A. Alonso, en longitud de cuatro metros, y terreno de herederos de Alejandro Fernández Serodio; Este, de Manuel Suris, y Oeste, de herederos de Alejandro Fernández Serodio y más de Purificación Montenegro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallan de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por los licitadores que les interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, Manuel Comellas.—8.370-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de separación conyugal promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de doña Margarita Rincón de Nicolás, contra don Enrique Flórez Esclarmonda y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a los cónyuges a la comparecencia que determina la Ley, señalándose el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de citación en forma a don Enrique Flórez Esclarmonda, por hallarse en ignorado paradero, previéndole que las copias estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.369-3.

#### MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Miguel Galdeano García, natural de Gualchos (Granada), hijo de

Miguel y de Dolores, de setenta y tres años de edad, vecino que fué de Melilla, de donde se ausentó en el año de 1927, marchando a Marruecos, sin volver a tenerse noticias del mismo, cuyo expediente ha instado su esposa, doña Mariana Galdeano Figueroa, que litiga en concepto de pobre.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Melilla a 15 de octubre de 1965. El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).—8.380-E.

#### POZOBLANCO

Don Antonio Ferrin Castellanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Muñoz Calero, en la representación que lleva de don Juan Romero Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villanueva de Córdoba, contra don Antonio y doña María del Carmen Montero de la Cámara, el primero soltero y vecino de Madrid, con domicilio en calle de José Ortega y Gasset, 53, y la segunda sin profesión especial, con el mismo domicilio que el anterior, y que actualmente se encuentra casada con don Ruperto Muñoz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresarán en la sala audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta.—Un terreno con encinar y mata parta, conocido con el nombre de «Dehesa Nueva», a los sitios de los Reventones, Caserueles y Peñascares, de 254 fanegas de cabida, equivalentes a 163 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas; que linda: al Norte, con terrenos de Sebastián Alamillo y Sebastián Delgado; al Sur, con terrenos de don Teodoro Fernández y herederos de Manuel Molero; al Oeste, con Jaime, Elisa y Dionisia Sánchez Cañizares, Antonio Santana y arroyo de Guadamora, y al Este, con terrenos de Josefa Campos Fernández, Gabriel Valentin Ortega, Manuel Cobos y otros vecinos de Torrecampo. A esta finca le corresponde la tercera parte de pozo llamado de la Higuera, situado en las lindes de esta finca y terrenos de la testamentaria de don Tomás Montero Campos, con servidumbre de paso para que se sirva de octava parte de dicho pozo cada una de las suertes de don Francisco y don Sebastián Delgado Montero, y cuya servidumbre comprende una colada de 10 metros de ancha sobre lindes del caudal de herederos de don Tomás Montero Campos, que termina en dicho pozo. Está situada en término de Torrecampo. Inscrita en el tomo 395, libro 32, folio 63 vuelto, número 2.732, inscripción cuarta.

Condiciones:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose

dose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

c) El remate podrá hacerse con calidad de ceder a tercero.

d) El señalamiento de subasta que ahora se hace deja sin efecto el anterior, por haberse omitido en los edictos que al efecto se libraron requisitos indispensables para la celebración de la misma.

Dado en Pozoblanco a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Antonio Ferrin Castellanos.—El Secretario (ilegible).—6.465-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

**SANCHEZ TORRECILLAS**, José; hijo de José y de Antonia, natural de Murcia, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(3.382.)

#### Juzgados civiles

**DE JULIAN GONZALEZ**, de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Antonio y de María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y vecino de Segovia, con último domicilio en Marqués del Arco, número 40; procesado en el sumario número 135 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(3.365.)

**FRANZ WINKLER**, Peter; de dieciséis años, natural de Wuppertal (Alemania) y domiciliado en la misma; procesado en el sumario número 185 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días.—(3.372.)

**REIS CONCEICAO**, Joao Manuel; de treinta y tres años, casado, metalúrgico, natural de Alcasova-Elvas (Portugal), vecino que fué de dicha ciudad, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 82 de 1965 por atentado contra Agente de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(3.376.)

**PEDREGAL FANJUL**, Víctor; de cuarenta y siete años, hijo de Evaristo y Perfecta, viudo, obrero, natural de Oviedo; procesado en el sumario número 18 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.378.)

**MARTINEZ CARTELLE**, Manuel; de veintinueve años, marinero, hijo de Jesús y de María, natural de Ares (La Coruña) y vecino de Mugarbos, con instruc-

ción; procesado en el sumario número 79 de 1961 por injurias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentedeume.—(3.379.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar número 4 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.527 de 1947, Fernando Fernández Martos.—(3.366.)

El Juzgado Militar número 4 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 1.337 de 1944, Luis Casal Fuertes.—(3.367.)

El Juzgado Militar Eventual número 4 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 39 de 1940, Julián Rodríguez Hernández.—(3.383.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Fonsagrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1965, Anastasio Martínez Pereda.—(3.373.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 370 de 1965, Antonia Madrid Madrid.—(3.374.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 413 de 1963, Víctor Manuel García Martí.—(3.381.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Alicante con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Alicante con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel Román.—6 382-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Hogar Escolar anejo al Hogar «Isabel de Castilla» en Vallecas (Madrid).*

La Delegación Nacional de Auxilio Social anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un Hogar Escuela, anejo al Hogar «Isabel de Castilla», en Vallecas (Madrid), por un presupuesto de contrata de 4.790.107,52 pesetas, que servirá de tipo inicial de licitación.

El proyecto de obras, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Delegación Nacional de Auxilio Social (General Sanjurjo, número 39), en horas de diecisiete a veinte, durante los

días hábiles de oficina, exceptuando los sábados, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar en Madrid, en la Delegación Nacional de Auxilio Social, a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose todos los días hábiles.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo a las normas y requisitos señalados en el pliego de condiciones, y serán admitidas en el Registro General de la Delegación Nacional de Auxilio Social hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.—6.413-A.

*Resolución de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto Laboral Femenino, anejo al hogar «Isabel de Castilla», en Vallecas (Madrid).*

La Delegación Nacional de Auxilio Social anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto Laboral Femenino, anejo